

Se libran por el Sr. D. Nicolás Trucana Rex. mo de los Car. xos  
el utensilio del Sr. Comisario de Guerra y Almacenamiento, y en cargo de el que  
Inspección de Milicia, ha de proporcionar al Sr. mo señor Inspector General de Milicia  
dijo cuenta de necesidad, para en posesión de el Mayor dono de Long  
masa real de para el utensilio que se ha de suministrar a un  
Sr. sobre cuyo particular resolveria esta Ciudad lo que  
de su agrado; Y habiendolo oido Acordó se libren quinientos  
reales de r. a favor de D. J. Conexo para q. para las  
ordenes de dho. Car. Comisario, y empleen en lo que  
oficia de dho. utensilio, y con imexension de los mismos  
formara la Cuenta para darla quando combenga; Y esta  
resolucion se pare testimonio a la Junta de Propios a fin  
de q. mande despachar dha. libranza.

Se ha a un lim  
piade Alfufia p.  
vud sarano

El Señor D. J. Monino Rex. mo de lo Comisario  
de la Arregua mayor de Alfufia dijo cuenta, que sin embargo  
de el desbarro que se practico de este Cauze dias pasados, ha  
vuelto a enrunarse y entragunarse con las continuas aveni  
das que han ocurrido, de modo que se haze preciso executar  
una monda algo costosa para dexar expedito el curso de las  
aguas, y evitar las quejas que manifiesta el Hambre de  
Polvora y salidad, y juntamente el perjuicio que se ca  
siona a los Plazados, interesados en las tierras que  
riegan de dho. Cauze p. r. l, que solicitan un prompto remedio,  
Sobre cuyo particular espera de la justificacion de esta Ciu.